Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/12 de fecha 05 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 072-017/12

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 11/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE PERINATOLOGÍA DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2073/12, de fecha 30 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 11/12 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/DEM/N° 161/11, de fecha 15 de setiembre de 2011, el Departamento de Electromedicina, por intermedio de la Dirección de Apoyo y Servicios, eleva el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0417/12, de fecha 12 de abril de 2012, informó que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con el ID N° 228014, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS". El presente llamado es plurianual, y afectará a los Ejercicios 2013 y 2014;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 000323/12, de fecha 12 de febrero de 2012, informó que el pedido afecta a los Rubros 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 108/12, de fecha 13 de febrero de 2012;

Que, fue aprobado el llamado por Resolución C.A. N° 028-004/12, en fecha 03 de abril de 2012, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, el Departamento de Licitaciones en fecha 21 de mayo de 2012, procedió a invitar para participar del llamado de referencia a las siguientes empresas: INDEX S.A.C.I., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., MICRONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL, EXIMPAR S.R.L.;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/12 de fecha 05 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 072-017/12

Que, la fecha establecida para la presentación y acto de apertura de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 11/12 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS", fue el 28 de agosto de 2012, sin embargo, el acto no se llevó a cabo ante la ausencia de oferentes, conforme Acta N° 91/12;

Que, el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, establece: "...una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna....";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 11/12 "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Perinatología del IPS" por las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los procedimientos correspondientes para el inicio de un segundo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.